

**PROMULGA ACUERDO N° 1944 DE LA
JUNTA DIRECTIVA.**

DECRETO EXENTO N° 00.718/2019.

Arica, 08 de julio 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Universitario N° 718, de fecha 20 de septiembre de 1983, Acuerdo de Junta Directiva N° 1944, de fecha junio 28 de 2019, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N° 00.1196/2018, de noviembre 29 de 2018, se dispuso de un Sumario Administrativo, a fin de indagar las circunstancias, antecedentes y eventuales responsabilidades administrativas asociadas a la ausencia no autorizada por cuatro días consecutivos del Sr. Luis Ríos Muñoz, académico, contrata, jerarquía instructor, grado 12° ERUT, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad de Tarapacá Sede – Iquique.

Que, a través de Decreto Exento Universitario N° 00.263/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, se aplica medida disciplinaria al Sr. Luis Ríos Muñoz, de destitución, sanción contemplada en los artículos 121 letra d) y 125 del D.F.L N° 29, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en relación con los artículos 3 letra f) en relación con el artículo 13 del Decreto Universitario N° 718, que promulga la "Ordenanza de Sumario Administrativo para los funcionarios de la Universidad de Tarapacá".

Que, haciendo uso del derecho de apelación establecido en el art. 51° del Decreto Universitario N° 718, que promulga la "Ordenanza de Sumario Administrativo para los funcionarios de la Universidad de Tarapacá", el académico Sr. Luis Ríos Muñoz, presentó su apelación ante la Junta Directiva en Sesión Extraordinaria realizada el 28 de junio de 2019.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 1944 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N° 167, realizada el 28 de junio de 2019, cuyo tenor es el siguiente:

ACUERDO N° 1944

Atendida la presentación del Secretario (S) de la Universidad, Sr. Eugenio Doussoulín Escobar y respaldada por la Sra. Gladys Acuña Rosales, Directora de Asuntos Legales, con relación a la apelación de aplicación de medida disciplinaria presentada por el académico Sr. Luis Ríos Muñoz, se acuerda por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, postergar la decisión de acuerdo a lo expuesto a continuación:

1.- Solicitar una cronología de los permisos solicitados por el Sr. Luis Ríos, durante el período de realización del Sumario Administrativo instruido a través de Decreto Exento Universitario N° 00.1196/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018.

2.- Entregar un detalle de los permisos solicitados por el Sr. Luis Ríos, durante el período de realización del Sumario.

3.- Informar al respecto de los fundamentos que motivaron su denegación y precisas responsabilidades académicas que estaban asignadas y no se cumplieron durante el período de inasistencia del Sr. Luis Ríos.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

ADA.PLC.vbm.

12 JUL 2019



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

El Secretario de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 167 de Junta Directiva, realizada el 28 de junio de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1944

Atendida la presentación del Secretario (S) de la Universidad, Sr. Eugenio Doussoulin Escobar y respaldada por la Sra. Gladys Acuña Rosales, Directora de Asuntos Legales, con relación a la apelación de aplicación de medida disciplinaria presentada por el académico Sr. Luis Ríos Muñoz, se acuerda por unanimidad de los Directores presentes; Sr. Jaime Torrealba Cubillos, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Elizabeth Bastias Marín, Sr. Atilio Pachá Bustamante, y Sr. Daniel Viera Castillo, postergar la decisión de acuerdo a lo expuesto a continuación:

- 1.- Solicitar una cronología de los permisos solicitados por el Sr. Luis Ríos, durante el período de realización del Sumario Administrativo instruido a través de Decreto Exento Universitario N° 00.1196/2018, de fecha 29 de noviembre de 2018.
- 2.- Entregar un detalle de los permisos solicitados por el Sr. Luis Ríos, durante el período de realización del Sumario.
- 3.- Informar al respecto de los fundamentos que motivaron su denegación y precisas responsabilidades académicas que estaban asignadas y no se cumplieron durante el período de inasistencia del Sr. Luis Ríos.

ARICA, 28 de junio del 2019.

EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (S) de la Universidad